Pereira, 17 SEP 2021 POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101509	Servicios de edificación, construcción, de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en razón a que el proceso se adjudicara por el valor total del presupuesto asignado, es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 52'000.000,00) desagregado así:

UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL INCL. IVA
MEPER	Mantenimiento equipo contra incendio	1	$ 35.000.000
DERIS	Mantenimiento equipo contra incendio	1	$17.000.000
TOTAL			$52.000.000

ÍTEM	PROYECTO / RUBRO	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Cat.	Valor unitario ESTIMADO	VALOR TOTAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA							
1	02-02-02-008-007	10	MEPER	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento.	1	$1.200.000	$1.200.000

						• Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspecccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de			

					simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación			

						presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rigida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).			

2	02-02-02-008-007	10	MEPER	Prueba bomba NFPA 25 Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 700.000	$ 700.000
3	02-02-02-008-007	10	MEPER	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$1.300.000	$1.300.000
4	02-02-02-008-007	10	MEPER	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 700.000	$ 700.000
TOTAL ASIGNADO POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA							$ 35.000.000

ÍTEM	PROYECTO / RUBRO	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Cat.	Valor unitario ESTIMADO	VALOR TOTAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA							
1	02-02-02-008-007	10	DERIS	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales. 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 – NFPA 22. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua tanques de alamcenamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control de desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtros. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMA DE DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20.	1	$1.450.000	$1.450.000

						Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección. • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados de celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaneidad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura,				

					velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capítulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 14. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capítulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas				

				(presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad 5mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).			
2	02-02-02-008-007	10	DERIS	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	1	$1.200.000	$1.200.000
3	02-02-02-008-007	10	DERIS	Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 800.000	$ 800.000
4	02-02-02-008-007	10	DERIS	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. SECUTRON 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$1.320.000	$1.320.000
5	02-02-02-008-007	10	DERIS	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$1.500.000	$1.500.000
TOTAL ASIGNADO DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA							$17.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBLILIDAD PRESUPUESTAL

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Nº PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	UNIDAD	RECURSO	VALOR
061	26/05/2021	MEPER	10	$35.000.000
		DERIS	10	$17.000.000
TOTAL				$52.000.000

1.4	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales ó extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La policía Nacional – MEPER, adjudicara el contrato producto del presente proceso por el mayor porcentaje de descuento.

Se requiere contratar el servicio de INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estacion de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda cuenta con una bomba contra incendio diésel vertical listada de 400 GPM, cabeza hidráulica de 81.OM-26HP con la finalidad de proveer un grado de protección y seguridad, para la conservación del edificio, sus contenidos y sus ocupantes. Una amenaza de fuego puede presentarse en cualquier momento por un mal manejo de materiales inflamables, productos químicos, instalaciones eléctricas mal terminadas, descuidos, o combustibles y líquidos inflamables, cortos circuitos, descuidos con cigarrillos, maquinaria, instalaciones de gas, calentadores en mal estado y un gran número de factores. Es importante estar prevenido ante cualquier riesgo con el equipo contra incendio adecuado, para poder actuar si llegase a presentarse un incendio. Los sistemas de protección contra incendios deben ser sometidos a una serie de trabajos de mantenimientos periódicos para poder ofrecer el debido nivel de protección y seguridad para el cual han sido diseñados e instalados. Pero se obvian aspectos tan importantes como los mantenimientos preventivos y correctivos de estos sistemas, por razones de costo o simplemente no hacerlas al momento de ser requeridos existe la posibilidad de que estos no funcionen, no están o se encuentran bloqueados, de ahí la importancia de establecer y desarrollar un programa de mantenimiento por parte de empresas experimentadas.

Con el tiempo, los componentes electrónicos y otros dispositivos que componen un sistema determinado se degradan debido a factores ambientales (es decir, polvo y suciedad), así como por abusos intencionales y acciones de prueba o mantenimiento incorrectos; por estas razones, es necesario implementar y apegarse a un programa completo de mantenimiento de prueba e inspección de todos los sistemas de alarma contra incendios con el fin de garantizar la protección continua, de seguridad y tranquilidad del personal que labora y pernota en las instalaciones u edificio policial.

Se requiere que se brinde cumplimiento a especificaciones minimas requeridas al contratarse el servicio de inspección, prueba y mantenimiento del sistema de protección contra incendios a base de agua, en particular lo que establece la NSR – 10, Normas Técnicas Colombianas (NTC), especialmente la NTC 1669 Norma para la instalación de conexiones de mangueras contraincendios, Norma técnica Colombiana NTC 2885: Extintores portátiles contraincendios, NFPA 10 Norma para extintores portátiles, NFPA 13 Rociadores automáticos, NFPA 14 Norma para la instalación de tuberías verticales y mangueras, NFPA 20 Norma para la instalación de bombas estacionarias contraincendios.

Según los requerimientos de la NSR-10, con las respectivas normas citadas, el tipo de sistema de extinción será con rociadores automáticos, gabinetes clase III, extintores portátiles, contando con equipo de bombeo y en la fachada una siamesa para conexión de los bomberos.

La contratación deben permitir obtener una seguridad contra incendios de alto costo - beneficio, de acuerdo a los siguientes objetivos:

- Resguardo de las vidas humanas
- Protección a la propiedad
- Continuidad de las operaciones y
- Protección al medio ambiente.

El equipo de bombeo, estará conformado por un conjunto bomba principal diésel y también con una bomba jockey que mantiene la red presurizada.

Todo el sistema de bombeo y el tablero de control cumplen con la Norma NFPA 20, es decir es un sistema normalizado por UL y FM.

El equipo de bombeo del sistema contraincendios es autónomo en cuanto a la suplencia de energía, siendo un equipo diesel.

En atencion a la Norma para la Inspección, Prueba, y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua y segun los requerimientos minimos de la norma NFPA 25, son:

1. Una prueba de eficiencia anual al sistema de bombas contra incendios
2. Prueba anual con flujo al sistema de gabinetes y mangueras
3. Pruebas trimestrales al sistema de rociadores automaticos
4. Inspecciones mensuales al sistema de bombas contra incendios
5. Un mantenimiento semestral al sistema de deteccion y alama NFPA 72
6. Prueba anual al sistema de deteccion y alarma de incendios.

Por todo lo anteriomente mencionado, al lograr una oportuna y efectiva contratación de servicio de INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA para la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policia PEREIRA y Estacion de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda, satisfase en su totalidad la necesidad.

CONVENIENCIA

Se requiere entonces el contrato para garantizar la calidad de vida del equipo contra incendios, pues su objetivo es mantenerla en buen estado de funcionamiento, siempre operativas y a punto para que sean utilizadas en cualquier momento. Debemos ser conscientes que es realmente importante que los sistemas de protección contra incendios estén correctamente mantenidos, es decir, el proceso no acaba con la instalación de los mismos.

OPORTUNIDAD

La oportunidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central para suplir las necesidades de la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estacion de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda, para garantizar el funcionamiento continuo de estos equipos, dada la tarea de proporcionar protección las 24 horas del día para los ocupantes y sus respectivos bienes, es de anotar que esta necesidad no queda cubierta en su totalidad con este proceso, dicho proceso deberá ser adelantado en los meses que resta del presente año.

MEDIOS LOGÍSTICOS

En la actualidad el Departamento de Policía Risaralda no cuenta con la infraestructura; personal idóneo e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del mantenimiento máquina contra incendio, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que preste el servicio, y

para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo y se tiene celeridad administrativa.

Por otra parte y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 nos permitimos indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, ésta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MEXICO		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	SI	NO

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del futuro contrato y teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar, el oferente deberá anexar máximo una (1) certificacion de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación igual o similar al objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado sea del 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso.

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El personal que designe el oferente para la prestación del servicio de sistema de protección contra incendios, debe estar debidamente capacitado y certificado para ejecutar el objeto contractual. (ANEXAR CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES DEBIDAMENTE HABILITADAS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO).

2.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como minimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 Evaluación Económica

Se evaluará el precio de la siguiente manera:

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. LUGAR DE ENTREGA

El servicio de inspección, prueba y mantenimiento del sistema de protección contra incendios se prestará en la ciudad de Pereira en la Estación de Policía Pereira ubicada en la calle 10 nro 9-37 Barrrio Corocito, Estación de Policía el Remanso y en el Comando del Departamento de policía Risaralda ubicado en la carrera 4 bis N° 24-39 y según las necesidades que se presenten conforme a los requerimientos Institucionales, con el oferente seleccionado.

3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El mantenimiento del sistema de protección contra incendios se deberá hacer de forma **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio al contratista y hasta el 10 de diciembre del 2020.

3.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Pereira dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y la radicación de la factura comercial en el Grupo de contratos y de acuerdo a la asignación del turno, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes de la Policía Metropolitana de Pereira así:

1) Factura electrónica según lo regula el Estatuto Tributario
2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social
3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores.
4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5) Planillas como soportes documentales de los mantenimientos o servicios.
6) Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez emitida la factura electrónica por parte del proveedor esta deberá ser enviada al correo electrónico **siifnacion.facturaelectrónica@minihacienda.gov.co** para su respectiva validación y posterior a esto siif nación remite la factura al respectivo supervisor del contrato para que este continúe con los trámites administrativos para su aprobación, posterior a dicha revisión de documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y se tramitará la cuenta junto con los soportes al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la factura deberá ser presentada en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

PARÁGRAFO CUARTO: Así mismo en atención al numeral 2 del artículo 20 de la resolución 00042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación " expedida por la DIAN, a partir del 01 de diciembre el proveedor deberá presentar facturación electrónica como único medio para las obligaciones contractuales vigentes.

NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL:

La proyección de pago se realizara de acuerdo a la ejecución del contrato.

MES	VALOR	PORCENTAJE
SEPTIEMBRE	13.000.000,00	25%
OCTUBRE	13.000.000,00	25%
NOVIEMBRE	13.000.000,00	25%
DICIEMBRE	13.000.000,00	25%
PORCENTAJE DE PAGO	**52.000.000,00**	**100%**

3.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para la supervisión de la aceptación de oferta derivada del presente estudio previo, se requiere de una persona con conocimiento de los bienes adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informara al área administrativa de la Policía Metropolitana de Pereira las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII del "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA POLICIA NACIONAL" actualizado, modificado y complementado por la

resolución N° 00090 del 15/01/2018 CAPITULO XII Numeral 2, por la cual se reglamenta las "FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD dentro el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la policía Nacional, y de acuerdo a lo establecido en el comunicado oficial S-2018 – 024448 SEGEN ARIAC 29 del 03/06/2018. El cual trata sobre la aplicación del SGGST en materia contractual y el instructivo N° 016 del 24 de marzo de 2010 de la dirección general de la policía Nacional, por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado en el SECOP II mensualmente y una vez se ejecute el contrato en su totalidad diligenciar la respectiva reevaluación del proveedor.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica de la aceptación de oferta estarán a cargo del responsable sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Pereira - Departamento de Policía Risaralda 3, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes tendrán amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La aceptación de la oferta que se derive del presente estudio previo se realizara de forma total, el valor ofertado por el futuro contratista hasta por el total del presupuesto disponible para tal fin.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo N° 3 del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Evaluador técnico: Patrullero **GONZALO AUGUSTO HERNANDEZ CARDENAS**

ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

Anexo N° 1	Estudio de Mercado.
Anexo N° 2	Condiciones Técnicas
Anexo N° 3	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

Subcomisario **JOHN ARLEY BLANDON COLORADO**
Jefe Logistico Policía Metropolitana de Pereira

ANEXO Nº 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La policía Nacional – MEPER, adjudicara el contrato producto del presente proceso por el mayor porcentaje de descuento.

Se requiere contratar el servicio de INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estacion de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda cuenta con una bomba contra incendio diésel vertical listada de 400 GPM, cabeza hidráulica de 81.OM-26HP con la finalidad de proveer un grado de protección y seguridad, para la conservación del edificio, sus contenidos y sus ocupantes. Una amenaza de fuego puede presentarse en cualquier momento por un mal manejo de materiales inflamables, productos químicos, instalaciones eléctricas mal terminadas, descuidos, o combustibles y líquidos inflamables, cortos circuitos, descuidos con cigarrillos, maquinaria, instalaciones de gas, calentadores en mal estado y un gran número de factores. Es importante estar prevenido ante cualquier riesgo con el equipo contra incendio adecuado, para poder actuar si llegase a presentarse un incendio. Los sistemas de protección contra incendios deben ser sometidos a una serie de trabajos de mantenimientos periódicos para poder ofrecer el debido nivel de protección y seguridad para el cual han sido diseñados e instalados. Pero se obvian aspectos tan importantes como los mantenimientos preventivos y correctivos de estos sistemas, por razones de costo o simplemente no hacerlas al momento de ser requeridos existe la posibilidad de que estos no funcionen, no están o se encuentran bloqueados, de ahí la importancia de establecer y desarrollar un programa de mantenimiento por parte de empresas experimentadas.

Con el tiempo, los componentes electrónicos y otros dispositivos que componen un sistema determinado se degradan debido a factores ambientales (es decir, polvo y suciedad), así como por abusos intencionales y acciones de prueba o mantenimiento incorrectos; por estas razones, es necesario implementar y apegarse a un programa completo de mantenimiento de prueba e inspección de todos los sistemas de alarma contra incendios con el fin de garantizar la protección continua, de seguridad y tranquilidad del personal que labora y pernota en las instalaciones u edificio policial.

Se requiere que se brinde cumplimiento a especificaciones minimas requeridas al contratarse el servicio de inspección, prueba y mantenimiento del sistema de protección contra incendios a base de agua, en particular lo que establece la NSR – 10, Normas Técnicas Colombianas (NTC), especialmente la NTC 1669 Norma para la instalación de conexiones de mangueras contraincendios, Norma técnica Colombiana NTC 2885: Extintores portátiles contraincendios, NFPA 10 Norma para extintores portátiles, NFPA 13 Rociadores automáticos, NFPA 14 Norma para la instalación de tuberías verticales y mangueras, NFPA 20 Norma para la instalación de bombas estacionarias contraincendios.

Según los requerimientos de la NSR-10, con las respectivas normas citadas, el tipo de sistema de extinción será con rociadores automáticos, gabinetes clase III, extintores portátiles, contando con equipo de bombeo y en la fachada una siamesa para conexión de los bomberos.

La contratación deben permitir obtener una seguridad contra incendios de alto costo - beneficio, de acuerdo a los siguientes objetivos:

- Resguardo de las vidas humanas
- Protección a la propiedad

- Continuidad de las operaciones y
- Protección al medio ambiente.

El equipo de bombeo, estará conformado por un conjunto bomba principal diésel y también con una bomba jockey que mantiene la red presurizada.

Todo el sistema de bombeo y el tablero de control cumplen con la Norma NFPA 20, es decir es un sistema normalizado por UL y FM.

El equipo de bombeo del sistema contraincendios es autónomo en cuanto a la suplencia de energía, siendo un equipo diesel.

En atencion a la Norma para la Inspección, Prueba, y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua y segun los requerimientos minimos de la norma NFPA 25, son:

1. Una prueba de eficiencia anual al sistema de bombas contra incendios
2. Prueba anual con flujo al sistema de gabinetes y mangueras
3. Pruebas trimestrales al sistema de rociadores automaticos
4. Inspecciones mensuales al sistema de bombas contra incendios
5. Un mantenimiento semestral al sistema de deteccion y alama NFPA 72
6. Prueba anual al sistema de deteccion y alarma de incendios.

Por todo lo anteriomente mencionado, al lograr una oportuna y efectiva contratación de servicio de INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA para la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estacion de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda, satisfase en su totalidad con el requerimiento.

CONVENIENCIA

Se requiere entonces el contrato para garantizar la calidad de vida del equipo contra incendios, pues su objetivo es mantenerla en buen estado de funcionamiento y siempre operativas, a punto para que sean utilizadas en cualquier momento. Debemos ser conscientes que es realmente importante que los sistemas de protección contra incendios estén correctamente mantenidos, es decir, el proceso no acaba con la instalación de los mismos.

OPORTUNIDAD

La oportunidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central para suplir las necesidades de la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estacion de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda, para garantizar el funcionamiento continuo de estos equipos, dada la tarea de proporcionar protección las 24 horas del día para los ocupantes y sus respectivos bienes, es de anotar que esta necesidad no queda cubierta en su totalidad con este proceso, dicho proceso deberá ser adelantado en los meses que resta del presente año.

MEDIOS LOGISTICOS

En la actualidad el Departamento de Policía Risaralda no cuentan con la infraestructura; personal idóneo e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del mantenimiento máquina contra incendio, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que preste el servicio, y para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo y se tiene celeridad administrativa.

Por otra parte y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 nos permitimos indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, ésta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MEXICO		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	SI	NO

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** En el mercado nacional se cuenta con empresas que se dedican a la prestación del servicio en mención en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** En el mercado nacional se cuenta con gran variedad de empresas, que en busca de competitividad, ofrecen precios favorables para la ejecución del objeto del contrato. Estas empresas tienen la capacidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos máquina contra incendio, de acuerdo al plan de compras y acorde con las especificaciones técnicas y necesidades requeridas.

Los proveedores consultados, y con disposición en presentar sus cotizaciones son:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS/CORREO ELECTRÓNICO
ULC Construcciones S.A.S	Carrera 17F-71a Sur, 95	CEL: 3157112223
CONSTRUCCIONES GUAYACAN SAS	Carrera 82 Nro. 13F 26 barrio Samaria Pereira	CEL: 3176671071
MCU4TROFIRE SAS	Calle 82 34 – 100 TO 4 – 804 PALO DE AGUA BRR SAN JOAQUIN # 22-62 Santiago de Cali	CEL: 3113260325 - 3118831496

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proveedores se hizo el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el servicio a contratar y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado.

d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Para la estructura de costo se le dio a conocer a quienes intervinieron en el estudio de mercado las variables a tener en cuenta al momento de

estructurar sus cotizaciones, como polizas, forma de pago y transporte.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: El beneficio que presta la máquina contra incendios es tangible y demostrado a través de la seguridad del personal que labora en las instalaciones del Comando de Policia Metropolitana de Pereira y Comando de Departamento de Policía Risaralda y la protección del acervo documental.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras ya estipuladas en el presente documento.

h) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, logística y gastos administrativos que asume el contratista.

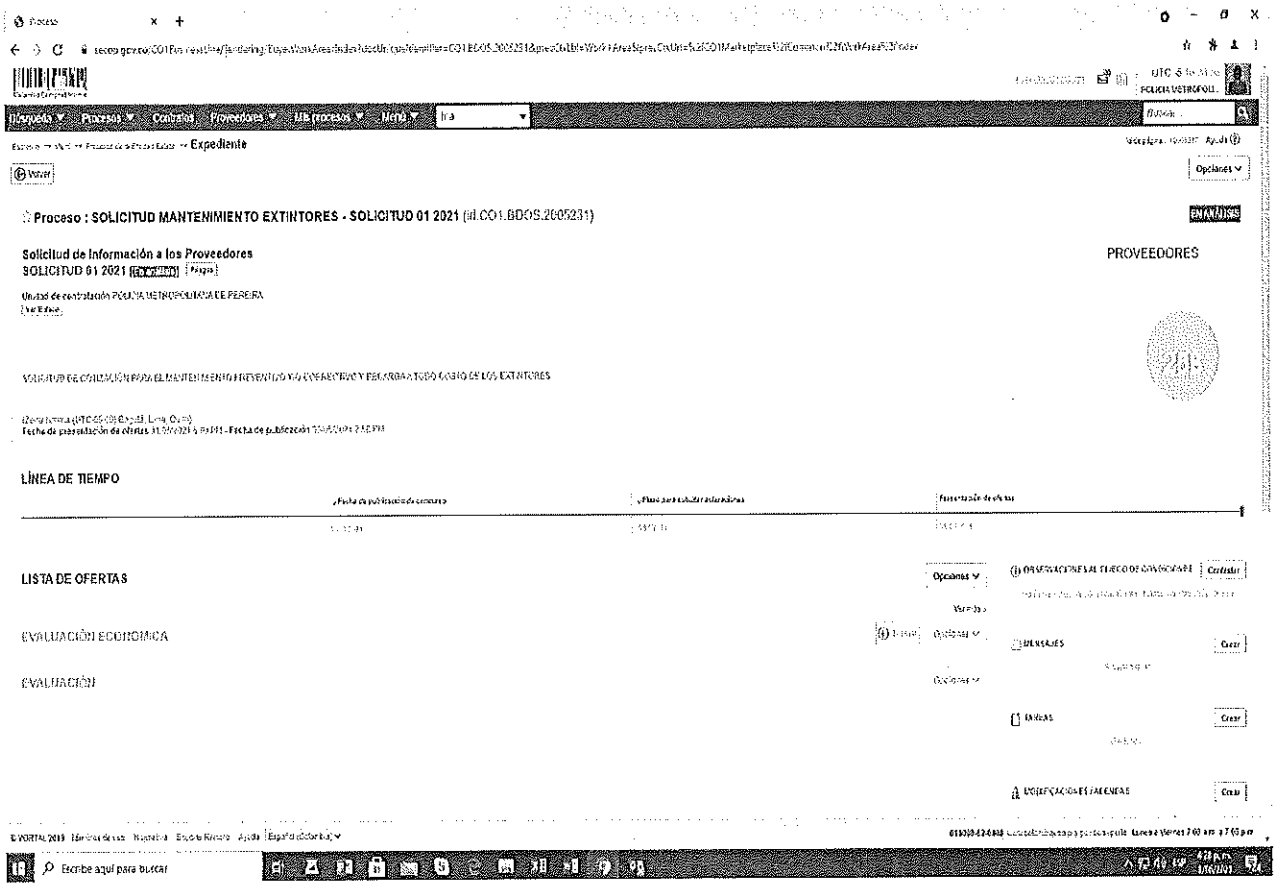
PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DEL SERVICIO
El servicio es de origen nacional y se cuenta con la disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR
La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el sistema de red contra incendios de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	35-006-2020	02/03/2020	4.000.000
IDEAM	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos a los Sistemas de Detección y Extinción de Incendios ubicados en la Sede principal del IDEAM en B	144 DE 2020	27/02/2020	23.500.000
DAPRE	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendios	A.O.002-20	6/02/2020	4.993.294



Se consultó el link ttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/hIndex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE; donde se encontraron contratos con objetos similares en cuanto al serivicio de mantenimiento equipos contra incendos, pero con características técnicas, gramajes y especificaciones diferentes del que se pretende contratar; por tal motivo estos valores no se tendrán en cuenta para el estudio de mercado del presente proceso.

De igual forma no presenta un valor histórico, por tal motivo esta vacio.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

POLICÍA METROPOLITINA DE PEREIRA

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 2019- 3,80 %	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 2020- 1.61 %	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales. 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 – NFPA 22. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua tanques de alamcenamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control de desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtros. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMA DE DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección. • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados de celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel	----------	----------	----------	----------	----------

	(respuestas y pruebas de simultaneidad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 14. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación,					

	aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad 5mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).					
2	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	----------	----------	----------	----------	----------
3	Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	----------	----------	----------	----------	----------
4	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. SECUTRON 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	----------	----------	----------	----------	----------
5	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	----------	----------	----------	----------	----------

NOTA: No se registran antecedentes teniendo en cuenta que la planta contra incendios fue instalada en la vigencia 2019 y se cubrían el servicio con mantenimientos posventa.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

ANALISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCION	CONSTRUCCIONES GUAYACAN SAS	ULC CONSTRUCCIONES S.A.S	MCU4TROFIRE SAS	VALOR ESTIMADO
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$1.100.000

	Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspecccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y				

	mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal				

	Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).				
2	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	$ 750.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000
3	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma.	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.200.000	$1.200.000

	• Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.				
4	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	$ 600.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 600.000

Para hallar el valor estimado se escogio la oferta de menor precio.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

ANALISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCION	CONSTRUCCIONES GUAYACAN SAS	ULC CONSTRUCCIONES S.A.S	MCU4TROFIRE SAS	VALOR ESTIMADO
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspecccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$1.100.000	$1.100.000

	mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES				

	AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros).				

	• Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).				
2	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000
3	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000
4	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	$ 1.320.000	$ 1.320.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000

Para hallar el valor estimado se escogio la oferta de menor precio.

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

ANALISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS	----------	----------	$1.100.000	$1.100.000

	NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustibie entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivei, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación				

	estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).				
2	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	----------	----------	$ 700.000	$ 700.000
3	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	----------	----------	$1.200.000	$1.200.000
4	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	----------	----------	$ 600.000	$ 600.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

ANALISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas).	----------	----------	$1.100.000	$1.100.000

	• Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de				

	descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).				
2	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	----------	----------	$ 1.100.000	$ 1.100.000
3	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	----------	----------	$ 800.000	$ 800.000
4	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	----------	----------	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de	----------	----------	$ 1.300.000	$ 1.300.000

	alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.				

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR ESTIMADO
1	02-02-02-008-007	MEPER	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo).	1	$1.100.000

			• Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	02-02-02-008-007	MEPER	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 700.000
3	02-02-02-008-007	MEPER	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$1.200.000
4	02-02-02-008-007	MEPER	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 600.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR ESTIMADO
1	02-02-02-008-007	DERIS	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspecccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción.	1	$1.100.000

			1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportería sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	02-02-02-008-007	DERIS	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	1	$ 1.100.000
3	02-02-02-008-007	DERIS	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 800.000
4	02-02-02-008-007	DERIS	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.200.000
5	02-02-02-008-007	DERIS	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.300.000

ANEXO N° 2

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA El oferente deberá presentar documento donde se certifique que los trabajos a entregar tendrán garantía mínimo durante la ejecución del contrato. (Anexar Certificado)		
2	El oferente designara un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.		
3	El servicio se prestara en el lugar indicado o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten, expresadas por el supervisor del contrato.		
4	El servicio debe prestarse en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de haberse solicitado el servicio de mantenimiento.		
5	El oferente debe hacer la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental.		
6	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
7	Se deberá presentar compromiso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (en el Trabajo de acuerdo con el Formulario N° 1 dispuesto para tal fin, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		
8	Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, La policía metropolitana de Pereira consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, de caso afirmativo la propuesta será rechazada. Además de lo anterior **el proponente debe allegar diligenciado** el formulario N° 2 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL del presente estudio previo.		
9	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no		

	suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario N° 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. **Nota:** ***una vez sea adjudicado*** el presente proceso el contratista deberá entregar debidamente diligenciado la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS (código 1DT-FR-0016). Este documento será suministrado por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.		
10	**INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:** consiste en **Inspección del sistema contra incendios a base de agua:** Verificar todos los componentes del sistema contra incendios, pruebas básicas y entrenamiento del personal del comando sobre posibles eventos que se presenten (bomba, tuberías de acero al carbón, válvulas, rociadores, tablero eléctrico). Esta actividad se realizará mensual mediante visitas periódicos de acuerdo a la norma NFPA 25, el cual entregará un informe mensual con los registros encontrados, que serán soporte de pago. En este ítem se incluirá averías menores al sistema contra incendios que se presenten. **Prueba Flujo Anual**: Personal calificado debe llevar a cabo una prueba anual de cada conjunto de montaje de bomba en condiciones sin flujo, con flujo nominal y con el 150% del flujo de la capacidad nominal de la bomba contra incendios mediante el control de la cantidad de agua descargada a través de los dispositivos de prueba aprobados. (Norma NFPA 25, ítem 8.3.3) Esta actividad se ejecutará en coordinación con el supervisor del contrato, el cual entregará un informe con los registros encontrados, que serán soporte de pago. **Mantenimiento:** Se realizara mantenimiento preventivo del conjunto de la bomba contra incendios, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o un plan de mantenimiento propuesto que puede ser que incluya.		
11	Se debe prestar disponibilidad las 24 horas de los días de la semana, para llamados de emergencia dentro de las próximas 3 horas como máximo del reporte de la novedad; dichas actividades se deben presentar con personal propio el cual este incluido dentro de las actividades de ejecución del contrato de mantenimiento.		
12	Se requiere software de gestión de mantenimiento online, en el cual se incluyan todas las actividades requeridas por la norma NFPA 25, para cada una de las dependencias incluidas en el contrato de mantenimiento y que esta pueda ser monitoreada o auditada en cualquier momento por el contratante.		
13	Perfil profesional: Se requiere ingeniero eléctrico, electrónico o afines		

	que cuente con mas de 5 años de experiencia demostrable en el mantenimiento de sistemas de protección contra incendios; certificaciones relacionadas con sistemas de extinción y detección y alarma de incendios.		

OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. • Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía de Risaralda se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. • El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. • El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. • Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el		

	cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." • El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: • El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		
2	CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente).** (*Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o carta laboral que tiene con la empresa*)		
3	El oferente deberá contar con todos los equipos profesionales y de protección personal para realizar esta labor. Así mismo deberá estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS Y ARL.		
5	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea. El futuro contratista deberá coordinar con el suérvisor del contrato que se de cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 "Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policía Nacional vigencia 2021"		

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del futuro contrato y teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar, el oferente deberá anexar máximo una (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación igual o similar al objeto de la presente contratación.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con personal profesional (ingeniero o arquitecto) y formación académica en la norma NFPA25 (Norma para la inspección, comprobación y manutención de sistemas hidráulicos de protección contra incendios) anexar certificaciones expedidas por instituciones debidamente habilitadas para tal fin.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como minimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades.

Subcomisario JOHN ARLEY BLANDON COLORADO
Jefe Logistico Policía Metropolitana de Pereira

ANEXO Nº 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
		Mala Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas.	Ampara el riesgo de mala calidad del Servicio durante el plazo de ejecución La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio requerido.
Multa garantía única	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro de termino y en forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía y / o alguno de los requisitos de legalización.

Multa contrato	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1.0%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DELRIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LEASIGNAELRIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DELRIESGO	CATEGORIA	AFECTA LAEJECUCIONDEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUANCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISION DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUEMTNOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	MALA INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO Y NO SE SUPLIRÍA LA NECESIDAD	3	3	6	EVITAR EL RIESGO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN MINUCIOSA POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA HORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO	CONSTATANDO LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS	CADA MES QUE SE REALICE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	MAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA CONTRA INCENDIOS DESPUÉS DE REALIZARSE EL MANTENIMIENTO	NO SE SUPLIRÍA LA NECESIDAD EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES DERIS.	3	3	6	EVITAR EL RIESGO	CONTRATISTA	SE BUSCARÍA QUE EL CONTRATISTA SUBSANARA LAS NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS MANTENIMIENTOS EJECUTADOS, SOPENA DE HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE CALIDAD DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	NO	JEFE DE CONTRATOS, ASESORÍA JURÍDICA	CUANDO SE EVIDENCIA EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA CONTRA INCENDIOS UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO	CUANDO CULMINE EL AMPARO DE LAS GARANTÍAS QUE CUBREN EL CONTRATO.	INDAGANDO CON LAS UNIDADES REQUIRENTES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS	LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

Formato Nº 1

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	Objeto de la contratación.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Definición del plazo en el cual deberá estar vigente la cotización.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir (garantía técnica del bien o servicio).
	FORMA DE PAGO	Forma de pago del contrato que se suscribirá, indicando expresamente el tiempo de trámite del pago, los requisitos previos al mismo y que todos están sujetos a disponibilidad de PAC.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Amparos, vigencia y cuantía.
VALOR OFRECIDO	Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para el efecto.	

FORMULARIO N° 1

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REFERENCIA: compromisos con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es "_____"

El Los suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal del proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal o de la asociación del proponente, si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro de la cámara de comercio de la persona jurídica) quien en adelante se denominara el proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. ***Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. ***Obligaciones del contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
   (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de

Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y*

los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

***1.2.** Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:*

***1.2.1.** desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.*

***1.2.2.** Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.*

***1.2.3.** Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.*

***1.2.4.** Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.*

***1.2.5.** Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.*

***1.2.6.** Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.*

***1.2.7.** Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.*

***1.2.8** Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.*

***1.3.** Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:*

***1.3.1.** Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.*

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta.

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE _____
FECHA_____
EMPRESA_____

FORMULARIO N° 2

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Policía Metropolitana de Pereira en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Campes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:
Nit
Nombre representante legal
Cedula
Dirección
Teléfono
Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

FORMULARIO N° 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación publica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de una aceptación de oferta para la **INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la **ACEPTACION DE OFERTA**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la **ACEPTACION DE OFERTA**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la **ACEPTACION DE OFERTA**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATANTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la ACEPTACION DE OFERTA.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la **ACEPTACION DE OFERTA**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la **ACEPTACION DE OFERTA**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

14. Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016, Fecha: 20-12-2014, Versión: 2, una vez sea perfeccionad el contrato o firmada la aceptación de la oferta

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO N° 4

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo la aceptación de oferta _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma de la aceptación de oferta o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si la aceptación de oferta, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después una nueva aceptación de oferta, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto de la aceptación de oferta, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o

jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____